TETÃ ARANDUPY SAMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

CONTRATO N° 05 /2014

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma BIOS Informática de Eliseo Gómez

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA" - PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS SECRETARIAS CULTURALES REGIONALES "MBA´APO PORÃVE REKÁVO", EN EL MARCO DE LA DONACION OTORGADA POR LA REPUBLICA DE CHINA (TAIWAN), ID N°: 278.842.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **Secretaria Nacional de Cultura**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incotermsserá: *No aplica.*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: **Secretaria Nacional de Cultura – Dirección de Contrataciones** Dirección: EEUU Nº 284 esq. Mcal. Estigarribia. Planta baja. Piso/Oficina: Dirección de Contrataciones Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: No Aplica Teléfono: (59521) 442.515 int. 230 Fax: (59521) 442.515 int. 230 Dirección electrónica: uoc@cultura.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: el procedimiento de avenimiento contemplado en el título octavo, capítulo segundo de la ley. En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de mediación y arbitraje.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: No aplica La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. No aplica
CGC 13.1	El precio del Contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Formula a aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

	Donde: P: Precio reajustado de la oferta. Po: Precio original de la oferta. C: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. Co: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de apertura de sobre-ofertas. No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste solo será aplicado a solicitud del contratista
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago será efectuado por la Secretaría Nacional de Cultura en Guaraníes de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. Será financiado con Recursos Institucionales FF 30 correspondiente a la Secretaria Nacional de Cultura, en el marco de la donación otorgada por la República de China (Taiwán). **Documentos exigidos para el Pago:** - Factura Crédito - Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3.439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. El pago se realizará dentro de los **60 (sesenta) días posteriores a la entrega de la FACTURA,** vía Pago Directo (Red Bancaria), en la cuenta abierta a nombre de la CONTRATISTA.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en *Guaraníes*.
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido en la CGC. La tasa de interés que se aplicará es del 1 % (un por ciento)mensual, en base al monto en demora.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

CGC 15.1	NO HABRÁ ANTICIPO.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *No aplica.*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. *No aplica.* Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *No aplica.*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *No aplica.* Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: [*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado. No aplica.*
CGC 25.1	*Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Antes de la recepción de los bienes, se verificará que los mismos cumplan con las especificaciones técnicas, caso contrario serán rechazados.*
CGC 25.2	*Las inspecciones y pruebas se realizarán en: la SNC.*
CGC 26.1	El valor de las multas será: *0,5*% del monto del contrato por cada semanade atraso en la provisión de los bienes, hasta alcanzar el monto de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, el Contratante podrá poner término al Contrato. El monto máximo por multas será del 10% sobre el valor total del Contrato.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será *12 meses* con posterioridad a la entrega de los bienes. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: *Secretaria Nacional de Cultura, sito en EE.UU. esq. Mcal. Estigarribia*
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *3 días corridos desde la notificación realizada por la SNC.*
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *No aplica.*

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

Contrato Nº 05 /2014.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por la **C.P. Edberta Mendoza Ortiz**, con Cédula de Identidad N° 1.458.384, en su carácter de Encargada de Despacho, designada por Resolución SNC N° 924 de fecha 03 de noviembre de 2014, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOS Informática**,con **RUC Nº 2835748-5**, domiciliada en José Asunción Flores Nro. 3957c/ Inocencio Lezcano, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr.Eliseo Hilario Gómez Romero**, con Cedula de Identidad N° 2.835.748, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS DE INFORMATICA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto la Adquisición de Equipos de Informática,adjudicado por Resolución SNC N° 963/2014 de fecha 11 de noviembre del año dos mil catorce, en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2014 "Adquisición de Equipos de Informática", Proyecto Fortalecimiento de las Secretarías Culturales Regionales "Mba'apoPorãveRekávo", en el marco de la donación otorgada por la República de China (Taiwán),y que serán suministrados por el **PROVEEDOR** a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El Informe de Evaluación;
(g) Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA •

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*3*	*21*	*0*	*01*	*540*	*30*	*509*	*99*	*Gs. 181.899.300*

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 278.842

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2014, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 963/2014 de fecha 11 de noviembre de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

5.1 Cuadro de Adjudicación

LOTE Nº 1:EQUIPOS INFORMATICOS								BIOS Informática de Eliseo Gómez	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43211601-004	Kit de Gabinete	unidad	unidad	BCA	CHINA	20	217.120	4.342.400
2	43201503-001	Procesador	unidad	unidad	AMD	CHINA	20	651.360	13.027.200
3	43201513-004	Placa Madre	unidad	unidad	ASUS	CHINA	20	507.789	10.155.780

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

4	43201803-001	Disco Duro Interno HDD	unidad	unidad	TOSHIBA	CHINA	20	263.529	5.270.580
5	32101601-9999	Memoria DIMM RAM	unidad	unidad	MARVISION	CHINA	40	230.000	9.200.000
6	43211606-006	Grabador de CD/DVD Interno	unidad	unidad	LITEON	CHINA	20	98.193	1.963.860
7	43211904-9999	Monitor LED	unidad	unidad	AOC	CHINA	20	500.000	10.000.000
8	43201803-002	Disco Duro Externo USB	unidad	unidad	TOSHIBA	CHINA	20	377.192	7.543.840
9	43211509-001	Notebook	unidad	unidad	ACER	CHINA	20	2.470.120	49.402.400
Precio Total LOTE 1									**110.906.060**

LOTE Nº 2: EQUIPOS DE IMPRESIÓN								**BIOS Informática de Eliseo Gómez**	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**U.M.**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	43212110-002	Impresora Láser Monocromática Multifunción	unidad	unidad	BROTHER	CHINA	10	5.970.800	59.708.000
2	43201552-004	Cable USB p/ Impresora	unidad	unidad	MICROFINS	CHINA	20	9.662	193.240
Precio Total LOTE 2									**59.901.240**

LOTE Nº 3: SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA								**Bios informática de Eliseo Gómez**	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**U.M.**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	39121004-024	UPS	unidad	unidad	VCP	CHINA	20	554.600	11.092.000
Precio Total LOTE 3									**11.092.000**

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA • PARAGUAY • PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

5.2. Especificaciones Técnicas

LOTE Nº 1:EQUIPOS INFORMATICOS							
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Cantidad por Sec. Reg.	Cantidad Total para 10 Secretarias Regionales
1	43211601-004	Kit de Gabinete	**Gabinete incluido:** Si, de 4 Bahías, como mínimo. Teclado incluido: Si. Mouse incluido: Si. Parlantes incluidos: Si. Conductos de aire: Si. Ventilación PCI Express: Sí Fuente incluida: Si.	unidad	unidad	2	20
2	43201503-001	Procesador	**Cantidad de núcleos**: 2/4, como mínimo. **Cantidad de subprocesos**: 4, como mínimo. **Velocidad reloj**: 2.5 GHz, como mínimo **Caché inteligente**: 3 Mb, como mínimo. **Conjunto de instrucciones**: 64-bit, como mínimo. **Tipo de memoria:** DDR3 1066/1333/1600, como mínimo	unidad	unidad	2	20
3	43201513-004	Placa Madre	**CPU:** Compatible con item 2. Chipset: Compatible con item 2. Socket Memory: 4 x DIMM, Max. 32GB, DDR3 de 1066 a 2200, como mínimo. Procesador de Gráficos Integrado: Si. Slots de Expansión: 1 x PCIe 3.0/2.0 x16, 1 x PCIe 2.0 x16 (x4 mode), 2 x PCIe 2.0 x1, PCI Almacenamiento: 6 SATA, como mínimo. LAN: 1 x Gigabit LAN, como mínimo. Audio: Si.	unidad	unidad	2	20
4	43201803-001	Disco Duro Interno HDD	**Capacidad**: 500 Gb, como mínimo. Cables Incluidos: Power SATA y Data SATA. Opciones de Interfaz: SATA de 6 Gb/s.	unidad	unidad	2	20
5	32101601-9999	Memoria DIMM RAM	**Tamaño**: 4Gb, como mínimo. Tipo de memoria: DDR3 Velocidad de SPD: 1333 Mhz, como mínimo.	unidad	unidad	4	40

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

6	43211606-006	Grabador de CD/DVD Interno	**Grabador**: Interno Interfaz: SATA Cables Incluidos: Power SATA y Data SATA. Velocidad Escritura DVD: 24x, como mínimo. Velocidad Escritura CD: 48x, como mínimo. Soporte: DVD-ROM (SL/DL), DVD±R (SL/DL), DVD±RW, DVD-RAM, M-DISC, CD-R/RW/ROM, CD-DA, Video CD	unidad	unidad	2	20
7	43211904-9999	Monitor LED	**Tipo**: LED de 20", como mínimo. Área visual: 16:9, como mínimo. Resolución óptima: 1920 x 1080 @ 60Hz, como mínimo. Relación de constraste: 2000000:1, como mínimo. Brillo: 200 cd/m2, como mínimo. Retroiluminación: LED Video input análogo: RGB/VGA analógico, como mínimo.	unidad	unidad	2	20
8	43201803-002	Disco Duro Externo USB	**Capacidad**: 1 Tb, como mínimo. Conexión: USB 3.0, como mínimo. Accesorios: Cable conector USB 3.0 Micro-B	unidad	unidad	2	20
9	43211509-001	Notebook	Procesador: Cuatro nucleos, velocidad 2GHz, frecuencia de 1333 Mhz) como minimo Pantalla: 14 pulgadas HD con camaraintegrada(resolucion: 1366x768 o superior) Memoria de video: integrado de 1 Gb como mínimo Sistema Operativo: Windows 7 o superior Bateria: 4 celdas o superior Almacenamiento: 500 Gb o superior RAM: 6Gb DDR3, frecuencia 1333Mhz o superior Teclado: Tipo isla, idioma Español. Accesorios: Mouse de dos botones y trackball, maletin para transporte. Caracteristicas adicionales: Wireless, conector VGA,conector HDMI, conector RJ-45, USB 2.0 o superior, conector de sonido y microfono Jack 3,5	unidad	unidad	2	20

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA ·

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

LOTE Nº 2: EQUIPOS OE IMPRESIÓN							
Ítem	Código de Catálogo	Oescripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Cantidad por Sec. Reg.	Cantidad Total para 10 Secretarias Regionales
1	43212110-002	Impresora Láser Monocromática Multifunción	Tipo: Impresora Láser Monocromática Multifunción con la opcion de Scaneado y Fotocopiado. Velocidad de impresión: 40 ppm como mínimo. Velocidad del procesador: 8000 MHZ, como mínimo. Ciclo de impresión mensual: 75.000 páginas mensuales, como mínimo. Voltaje de entrada requerido: 220V. Contenido de la Caja: Impresora, cable de alimentación en ángulo recto, software y documentación en CD-ROM, cartucho de impresión, guía, prospecto.	unidad	unidad	1	10
2	43201552-004	Cable USB p/ Impresora	Patillaje 1: USB tipo A. Patillaje 2: USB Tipo B. Longitud: 2 m, como mínimo. Velocidad: 3.0 (600 Mb/s), como mínimo.	unidad	unidad	2	20

LOTE Nº 3: SISTEMAS OE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA							
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presentación	Cantidad por Sec. Reg.	Cantidad Total para 10 Secretarias Regionales
1	39121004-024	UPS	Capacidad: 800 VA Tensión de entrada y salida: 220V / 50hz Duración de batería: 30 min Conexiones de salida: 5, como mínimo.	unidad	unidad	2	20

5.3 El monto total del presente contrato en el *Lote 1"Equipos Informáticos"*es por un monto de**Gs. 110.906.060 (Guaraníes ciento diez millones novecientos seis mil sesenta);** en el *Lote 2"Equipos de Impresión"*es por un monto de **Gs. 59.901.240 (Guaraníes cincuenta y nueve millones novecientos un mil doscientos cuarenta)**y en el *Lote 3 "Sistemas de Alimentación Ininterrumpida"* es por un monto de **Gs. 11.092.000 (Guaraníes once millones noventa y dos mil).**

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

5.4 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.5 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Estados Unidos N° 284 esquina Mcal. Estigarribia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.-

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ·

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 18 días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

Eliseo Gómez
GERENTE GRAL.
BIOS INFORMATICA

Eliseo Hilario Gómez Romero
Representante Legal

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Edberta Mendoza
Encargada de Despacho